



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 040/2018
Extraordinaria

Fecha: *jueves 09/08/2018*
Hora: *09:00 a.m*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación en la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.
2. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.
3. Consideración de la desincorporación temporal de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 10 de agosto de 2018, por un lapso de tres (03) meses no renovables, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.
4. Consideración de la designación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), a partir del 11 de agosto de 2018, para cubrir permiso por desincorporación temporal aprobado a la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, Decana Titular.
5. Consideración de complemento en la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.
6. Consideración de permiso por salida del país personal académico.
7. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
8. Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo.
9. Consideración de la pensión por incapacidad de la funcionaria Emma Rosa Ocando Rincón.
10. Consideración de la jubilación del profesor Rubén Darío Arévalo Ramírez.
11. Consideración de la jubilación de personal administrativo.
12. Consideración de la jubilación de personal trabajador universitario.
13. Consideración de solicitud de reincorporación de la funcionaria Johanna Morela Duarte Robles, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, a partir del 23 de julio de 2018.
14. Consideración de renuncia del siguiente personal académico:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | V-20.123.660 | Lupe Jahiry Hurtado Moncada | Departamento de Química | 01/01/2018 | Docentes Fijos |
| 2 | V-10.179.307 | Alexander José Molina | Departamento de Matemática y Física | 13/06/2018 | |
| 3 | V-14.418.977 | Juan Carlos Colmenares Gandica | Departamento de Ingeniería Mecánica | 29/06/2018 | |
| 4 | V-18.161.465 | Andrea Carolina Niño Ramírez | Departamento de Ciencias Sociales | 24/11/2018 | Docentes Contratados |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

15. Consideración de renuncia del siguiente personal administrativo:

| Nº | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | V-14.100.767 | Yipsa Yoraima Chávez | Coordinación Servicio Comunitario | 29/01/2018 | Administrativo Fijo |
| 2 | V-14.464.470 | Ana Belén Zambrano Moreno | Dirección de Servicios | 15/07/2018 | Administrativo Contratado |
| 3 | V-23.826.005 | Angie Yosveli Montoya Gandica | Decanato de Postgrado | 01/08/2018 | |
| 4 | V-25.167.049 | Nerza Paola Vivas Chacón | Dirección de Biblioteca | 20/07/2018 | |

16. Consideración de renuncia del siguiente personal trabajador universitario:

| Nº | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1 | V-20.618.771 | Yoselin Paola Niño Salasar | Dirección de Servicios | 09/07/2018 | Obreros Fijos |
| 2 | V-18.792.888 | José Libardo Sandoval Lozada | Dirección de Seguridad Integral | 12/06/2018 | Obreros Contratados |
| 3 | V-19.036.020 | Henry Cristóbal Contreras Contreras | Decanato de Extensión | 25/06/2018 | |
| 4 | V-13.243.343 | Ciremma Chinququirá Valencia Faria | Dirección de Seguridad Integral | 28/06/2018 | |
| 5 | V-25.168.265 | Ronald Javier García Mendoza | Dirección de Seguridad Integral | 29/06/2018 | |
| 6 | V-21.001.104 | Kerlyn Alejandra Marrero González | Dirección de Seguridad Integral | 15/07/2018 | |

17. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Cleyber Gregorio Molina Chávez, según expediente 005/2018.

18. Consideración de Calendario Académico lapso 2018-3-Intensivo-Intrasestral, propuesta aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 13.

19. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Ciencias de la Información: Bibliotecología, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 14.

20. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Bartender Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 15.

21. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Gastronomía Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 16.

22. Consideración de incremento de unidades crédito en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II, Diseño y Técnica Experimental y en las Electivas de la Maestría en Producción Animal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 19.

23. Consideración de incremento de unidades crédito - en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II de la Maestría en Agronomía- Mención Producción Vegetal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 20.

24. Consideración de propuesta de Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasestral 2018-3, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 22.

25. Consideración de propuesta de las fechas del próximo lapso académico regular, posterior al 2018-2 regular, para el inicio de las Pasantías Profesionales de las diversas carreras de la Universidad, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 23.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 112/2018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en treientos cuarenta millones trescientos treinta y un mil quinientos tres bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 340.331.503,76), correspondiente a ingresos obtenidos por:

| | |
|---|-----------------------|
| Excedentes de ingresos percibidos del 30/04/2018 al 30/07/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 335.398.154,23 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 26/06/2018 al 30/07/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 3.937.349,53 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 13/06/2018 al 30/07/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 996.000,00 |
| Total Modificación | 340.331.503,76 |

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------|
| Rectorado | 113.443.834,58 |
| Vicerrectorado Académico | 113.443.834,59 |
| Vicerrectorado Administrativo | 113.443.834,59 |
| Total | 340.331.503,76 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación en la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación en la contratación del Personal Académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2018-2
CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO 021/2018

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|----------------------------------|---------------------|--|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Francis Oliver Barrieta Zambrano | V-1497605 | Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 06/12/14 Licenciada En Educación Mención Informática y Matemática. Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 26/09/96 Magister En Gerencia Educativa, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/04/05 | Matemática II (MAT_246T) Núcleo: Matemática | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/16 | 96 | Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso 2017-1. Profesor en el área de Matemática en el IUT Al y la UCAT. Profesor de Matemática y Física en el nivel de secundaria. Profesor de Postgrado en la UPEL. Profesor en el área de Matemática en la UPEL. Docente interino en el área de Computación de la UNET. Profesor en el área de Computación en el IUFRONT. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. El personal académico adscrito al Núcleo de Matemática tiene la carga de docencia directa completa. | Tiempo Convencional | Asistente |

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|----------------------------------|---------------------|--|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Francis Oliver Barrieta Zambrano | V-1497605 | Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de La Fuerza Armada Nacional. Egreso: 06/12/14 Licenciada En Educación Mención Informática y Matemática. Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 26/09/96 Magister En Gerencia Educativa, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/04/05 | Matemática II (MAT_246T) Núcleo: Matemática | 2 | 6 | 12 | 0 | 12 | 12/16 | 192 | Información conso lidada, en el cuadro de la experiencia arriba identificada. | Medio Tiempo | Asociado |

Observación: Solicitud de modificación de contratación según memorando DMF 104/2018, debido a error de transcripción se omitió una sección e igualmente solicitan la corrección de la categoría equivalente a Asociado, la cual el docente posee como docente ordinario del IUT en constancia de trabajo y en la cual viene siendo contratado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. CARRERA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2018-2

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|--|---------------------|--|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Jesús Manuel Contreras Duque | V-5688137 | Especialista en Entrenamiento Deportivo, La Universidad de Pamplona (Colombia). Egreso: 01/08/07 | Deporte IV (936504T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | 6/6 | 96 | Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino inicialmente y Docente Libre en lapsos anteriores. Laboró como entrenador en la disciplina de atletismo por honorarios profesionales adscrito a la Coordinación de Deportes UNET (01/04/2003-20/07/2003). Justificación: Alta demanda, no hay personal docente ordinario que administre dicha unidad curricular. | Tiempo Convencional | Asistente |
| | | | Profesor Especialista en Educación Integral Mención Educación Física, Deporte y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/99 | | | | | | | | | | | |
| 2 | Ezequiel Osorio Suárez *Personal administrativo Jubilado | V-3428444 | Especialista en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/07/72 | Deporte I (936204T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas | 1 | 6 | 6 | 0 | | | | Experiencia: personal administrativo activo UNET contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino. Personal administrativo jubilado , UNET contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Libre. Justificación: Alta Demanda, no hay docente de planta que administre dicha unidad curricular. | Medio Tiempo | Asistente |
| | | | Deporte II (936303T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas | 1 | 6 | 6 | 0 | 15 | 18/6 | 288 | | | | |
| | | | Deporte III (936404T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas | 1 | 6 | 6 | 3 | | | | | | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DEL LAPSO 2018-2

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|------------------------------|---------------------|---|---------------------------------|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Jhony Goretty Becerra Rivera | V-9.135.117 | Licenciada en Psicología, Universidad Central de Venezuela (UCV) Egreso: 13/07/1991 | Psicología General I (2014102T) | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4/6 | 64 | Experiencia: Actualmente se desempeña como Profesional Universitario I, del Ministerio Popular para la Educación desde el 30/09/1990, con más de 28 años de servicio. Docente en categoría de asistente en la Universidad Católica del Táchira (UCAT) (2003-2014). Asesor en el programa de Psicología por soporte tecnológico en el Enlace Latinoamericano de las Universidades C.A. (enlauniv) Justificación: Nueva contratación , esta solicitud obedece al inicio de las actividades académicas de la Carrera de Licenciatura en Psicología. | Tiempo Convencional | Asistente |
| | | | Mestre em Educação Especial, Universidad Latino-americana e do Caribe (ULAC) | | | | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la desincorporación temporal de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 10 de agosto de 2018, por un lapso de tres (03) meses no renovables, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la desincorporación temporal de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez como Decana de Desarrollo Estudiantil, a partir del 10 de agosto de 2018, por un lapso de tres (03) meses no renovables, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.

4. Consideración de la designación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), a partir del 11 de agosto de 2018, para cubrir permiso por desincorporación temporal aprobado a la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, Decana Titular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 30 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, en vista que en la presente sesión (punto 3), le aprobó permiso por desincorporación temporal como Decana de Desarrollo Estudiantil a la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, titular de la cédula de identidad No. V-11.898.181, a partir del 10 de agosto de 2018, por un lapso de tres (3) meses, no renovables, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento profesional en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, este Cuerpo Colegiado, con sujeción a la atribución conferida en el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento de la UNET en concordancia con el Artículo 26, Numeral 15 de la Ley de Universidades y de conformidad con lo dispuesto sobre el perfil para los Decanos en el Artículo 24 del mencionado Reglamento, aprobó la designación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad No. V-5.675.336, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), en sustitución de la profesora Lisett Josefina Santos Sánchez, Decana Titular designada según Resolución N° 0035, de fecha 20/02/2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.361, del 21/02/2014, a partir del 11 de agosto de 2018, por tres (3) meses.

5. Consideración de complemento en la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el complemento en la contratación de personal académico bajo figura de docente libre para el lapso académico 2018-2, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DP.TO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2018-2
CARGA ACADÉMICA APROBADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO 031/2018

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-----------------------------|---------------------|--|--|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Martha Socorro Medina López | V-5686357 | Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11 | Práctica Musical II (1262047) Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | | 12/6 | Experiencia: Actualmente instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra, mandolina y flauta dulce), además arreglista musical, compositora y Directora de la Estudiantina de la Fundación Cultural Tárbita desde el 26/07 2005. Justificación: Nueva Contratación falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, profesor que se requiere para las unidades curriculares asignadas. Escolaridad culminada de la Maestría en Literatura Latinoamericana y del Caribe, de la ULA, la cual está relacionada también con las unidades curriculares asignadas. | Medio Tiempo | Asistente |
| | | | | Interpretación Musical I (126504) Núcleo: Ejecución Instrumental | 1 | 6 | 6 | 0 | 6 | | 12/6 | | | |

SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA

| N° | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Título, institución y fecha de egreso | Asignatura y código | Cant. Secc | Hr/Secc | Total Hr/Secc | Total Hr/Ad-H | Total Hr/Pag | Total Hr/Sem | Total H/Semt | Experiencia y Justificación | Dedicación Equivalente | Sueldo equivalente a categoría |
|----|-----------------------------|---------------------|--|---|------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------------------------|--------------------------------|
| 1 | Martha Socorro Medina López | V-5686357 | Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11 | Historia de la Música Latinoamericana (1213502) | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 | | 7/9 | Información consolidada, en el cuadro de la experiencia arriba identificada. | Tiempo Completo | Asistente |
| | | | | Historia comparada de las Artes (124706) | 1 | 4 | 4 | 0 | 4 | | 7/9 | | | |

Observación: Solicitud de complemento de horas académicas para el lapso 2018-2. La profesora Martha Socorro Medina López tendrá una carga académica total de diecinueve (19) horas de docencia directa, con una dedicación a **Tiempo Completo** a partir del 04/06/2018, tomando en cuenta cuatro (4) semanas adicionales que previamente había sustituido a la docente ordinaria María Teresa Rivas, quien presentó su renuncia el día 02/07/2018.

6. Consideración de permiso por salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, no remunerado del siguiente personal académico:

- **Lisett Josefina Santos Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.898.181, Decana de Desarrollo Estudiantil, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, desde el 17/09/2018 al 16/12/2018, para atender proyecto profesional inherente a su área de conocimiento.
- **Rubén Darío Arévalo Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-11.108.068, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para viajar a la ciudad de Monterrey - México, desde el 17/09/2018 al 31/10/2018, para realizar trámites de asuntos personales, relacionado con los estudios de su hijo.
- **Edgar Aldemar Chacón Jaime**, titular de la cédula de identidad N° V-11.491.984, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para viajar a la ciudad de Santiago de Chile, desde el 17/09/2018 al 07/12/2018, para realizar trámites de asuntos personales.
- **Saul Alfonso Quintero Pedroza**, titular de la cédula de identidad N° V-14.503.198, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para viajar a la ciudad de Bogotá - Colombia desde el 10/09/2018 al 09/08/2019, no renovable, para realizar trámites de asuntos personales.
- **Juan Pablo Galviz Lozada**, titular de la cédula de identidad N° V-14.503.624, adscrito a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular, para viajar a la ciudad de Denver Colorado - Estados Unidos, desde el 17/09/2018 al 16/09/2019, no



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

renovable, para realizar trámites de asuntos personales, relacionado con tratamientos médicos de su madre.

7. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **América Ramírez de Niño**, titular de la cédula de identidad N° V-9.440.937, adscrita al Vicerrectorado Académico, para realizar diligencias personales a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, desde el 01/10/2018 al 30/11/2018.
- **Sonia Janneth Rodríguez Pernía**, titular de la cédula de identidad N° V-10.164.480, adscrita a la Unidad de Asuntos Secretariales, para realizar diligencias personales en México, desde el 17/09/2018 al 16/03/2019.
- **Manuel Alfredo Medina Parra**, titular de la cédula de identidad N° V-15.353.898, adscrito a la Coordinación de Extensión Sociocultural, para realizar diligencias personales en Hungría, desde el 10/09/2018 al 09/09/2019, no renovable.
- **Heyddy María Varela García**, titular de la cédula de identidad N° V-12.631.032, adscrita al Departamento de Organización y Sistemas, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 17/09/2018 al 30/11/2018.
- **Ana Josefa Zambrano Guerrero**, titular de la cédula de identidad N° V-10.153.101, adscrita al Departamento de Tesorería, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 17/09/2018 al 28/01/2019.
- **Enyira Yesenia Villamizar Sanguino**, titular de la cédula de identidad N° V-14.042.650, adscrita al Decanato de Investigación, para realizar diligencias personales en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, desde el 01/10/2018 al 30/09/2019, no renovable.

8. Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado del siguiente personal administrativo:

- **Iris Solangel Hernández de Sánchez**, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.959, adscrita a la Coordinación de Orientación, para realizar diligencias de asunto personal dentro del país, desde el 17/09/2018 al 16/09/2019, no renovable.
- **Luis Alexander Roa Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° V-18.991.244, adscrito a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, para realizar diligencias de asunto personal dentro del país, desde el 16/07/2018 al 15/07/2019, no renovable.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la pensión por incapacidad de la funcionaria Emma Rosa Ocando Rincón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad de la funcionaria Emma Rosa Ocando Rincón, titular de la cédula de identidad N° V-4.473.934, adscrita al Rectorado (Parroquia Universitaria), a partir del 04 de agosto de 2018.

10. Consideración de la jubilación del profesor Rubén Darío Arévalo Ramírez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del profesor Rubén Darío Arévalo Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-11.108.068, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01/11/2018.

11. Consideración de la jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- **Claudia María Torres Vallarino**, titular de la cédula de identidad N° V-13.351.397, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, a partir del 17/09/2018.
- **Carlos Alberto Báez Ortiz**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.465.945, adscrito al Departamento de Computación, a partir del 02/10/2018.

12. Consideración de la jubilación de personal trabajador universitario.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal trabajador:

- **Cecilio Rodríguez**, titular de la cédula de identidad V-5.034.809, adscrito a la Dirección de Servicios, a partir del 17/09/2018.
- **Hercen Samhir González Bustamante**, titular de la cédula de identidad V-10.0151.976, adscrito a la Dirección de Seguridad, a partir del 09/08/2018.

13. Consideración de solicitud de reincorporación de la funcionaria Johanna Morela Duarte Robles, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, a partir del 23 de julio de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reincorporación de la funcionaria Johanna Morela Duarte Robles, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, a partir del 23 de julio de 2018, antes de la fecha de culminación del permiso no remunerado aprobado en el CU 021/2017, de fecha 29/05/2018. De esta manera queda modificada la fecha de culminación de dicho permiso, que era el 31/10/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de renuncia del siguiente personal académico:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | V-20.123.660 | Lupe Jahiry Hurtado Moncada | Departamento de Química | 01/01/2018 | Docentes Fijos |
| 2 | V-10.179.307 | Alexander José Molina | Departamento de Matemática y Física | 13/06/2018 | |
| 3 | V-14.418.977 | Juan Carlos Colmenares Gandica | Departamento de Ingeniería Mecánica | 29/06/2018 | |
| 4 | V-18.161.465 | Andrea Carolina Niño Ramírez | Departamento de Ciencias Sociales | 24/11/2018 | Docentes Contratados |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal académico, de acuerdo con los Informes presentados por el Rector:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | V-20.123.660 | Lupe Jahiry Hurtado Moncada | Departamento de Química | 01/01/2018 | Docentes Fijos |
| 2 | V-10.179.307 | Alexander José Molina | Departamento de Matemática y Física | 13/06/2018 | |
| 3 | V-14.418.977 | Juan Carlos Colmenares Gandica | Departamento de Ingeniería Mecánica | 29/06/2018 | |
| 4 | V-18.161.465 | Andrea Carolina Niño Ramírez | Departamento de Ciencias Sociales | 24/11/2018 | Docentes Contratados |

15. Consideración de renuncia del siguiente personal administrativo:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | V-14.100.767 | Yipsa Yoraima Chávez | Coordinación Servicio Comunitario | 29/01/2018 | Administrativo Fijo |
| 2 | V-14.464.470 | Ana Belén Zambrano Moreno | Dirección de Servicios | 15/07/2018 | Administrativo Contratado |
| 3 | V-23.826.005 | Angie Yosveli Montoya Gandica | Decanato de Postgrado | 01/08/2018 | |
| 4 | V-25.167.049 | Nerza Paola Vivas Chacón | Dirección de Biblioteca | 20/07/2018 | |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal administrativo, de acuerdo con los Informes presentados por el Rector:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | V-14.100.767 | Yipsa Yoraima Chávez | Coordinación Servicio Comunitario | 29/01/2018 | Administrativo Fijo |
| 2 | V-14.464.470 | Ana Belén Zambrano Moreno | Dirección de Servicios | 15/07/2018 | Administrativo Contratado |
| 3 | V-23.826.005 | Angie Yosveli Montoya Gandica | Decanato de Postgrado | 01/08/2018 | |
| 4 | V-25.167.049 | Nerza Paola Vivas Chacón | Dirección de Biblioteca | 20/07/2018 | |

16. Consideración de renuncia del siguiente personal trabajador universitario:

| N° | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|---------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1 | V-20.618.771 | Yoselin Paola Niño Salasar | Dirección de Servicios | 09/07/2018 | Obreros Fijos |
| 2 | V-18.792.888 | José Libardo Sandoval Lozada | Dirección de Seguridad Integral | 12/06/2018 | Obreros Contratados |
| 3 | V-19.036.020 | Henry Cristóbal Contreras | Decanato de | 25/06/2018 | |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

| | | Contreras | Extensión | |
|---|--------------|--|---------------------------------------|------------|
| 4 | V-13.243.343 | Ciremma Chinquiquirá Valencia Faria | Dirección de Seguridad Integral | 28/06/2018 |
| 5 | V-25.168.265 | Ronald Javier García Mendoza | Dirección de Seguridad Integral | 29/06/2018 |
| 6 | V-21.001.104 | Kerlyn Alejandra Marrero González | Dirección de Seguridad Integral | 15/07/2018 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la renuncia del siguiente personal trabajador universitario:

| Nº | Cédula de Identidad | Nombres y Apellidos | Dependencia | Fecha Efectiva de Renuncia | Tipo de Nomina |
|----|------------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 1 | V-20.618.771 | Yoselin Paola Niño Salasar | Dirección de Servicios | 09/07/2018 | Obreros Fijos |
| 2 | V-18.792.888 | José Libardo Sandoval Lozada | Dirección de Seguridad Integral | 12/06/2018 | Obreros Contratados |
| 3 | V-19.036.020 | Henry Cristóbal Contreras Contreras | Decanato de Extensión | 25/06/2018 | |
| 4 | V-13.243.343 | Ciremma Chinquiquirá Valencia Faria | Dirección de Seguridad Integral | 28/06/2018 | |
| 5 | V-25.168.265 | Ronald Javier García Mendoza | Dirección de Seguridad Integral | 29/06/2018 | |
| 6 | V-21.001.104 | Kerlyn Alejandra Marrero González | Dirección de Seguridad Integral | 15/07/2018 | |

17. Consideración de la decisión en la averiguación del funcionario Cleyber Gregorio Molina Chávez, según expediente 005/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario en relación a la averiguación del funcionario Cleyber Gregorio Molina Chávez, titular de la cédula de identidad V-15.080.806, según expediente 005/2018, acordó lo siguiente:

a) Declararse en cuenta del recibimiento, en ochenta y seis (86) folios, del expediente signado con el N° 005/2018 instruido por la Directora de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), contentivo de la averiguación disciplinaria sustanciada en el caso del funcionario Cleyber Gregorio Molina Chávez, titular de la cédula de identidad N° V-15.080.806, remitido por el Consultor Jurídico según Comunicación, de fecha 30 de julio de 2018, a los fines de que este Cuerpo Colegiado proceda a emitir la decisión respectiva en la mencionada averiguación disciplinaria, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

b) Con el objeto de dictar dicha decisión que debe emanar de este Consejo Universitario, como máxima autoridad de la Institución, en la indicada averiguación disciplinaria en atención a su carácter de Cuerpo Colegiado y de las formalidades que se deben cumplir para su convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 11 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo señalado en los Artículos 1,2,7 y 10 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario acordó designar una Comisión integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Ing. Erika Yasmira Hernández Beru, C.I. V- 10.170.096
- T.S.U. Richard Enrique Verdesoto Valdivieso, C.I. V-21.766.092
- Lic. Sofymar Yuneck Roa Guerrero, C.I. V- 2.100.073

Con la asesoría jurídica de la Abogada María Claudia Suarez Niño, titular de la cédula de identidad N° V-11.506.437, para que dentro del lapso de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación, presente a este Cuerpo una propuesta de decisión de este caso, a objeto de ser considerada en una próxima sesión del Consejo Universitario.

18. Consideración de Calendario Académico lapso 2018-3-Intensivo-Intrasestral, propuesta aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 13.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta del Calendario Académico lapso 2018-3-Intensivo-Intrasestral, propuesta aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 13, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

| CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2018-3 – Intensivo (Intrasestral) Inicio: 13/08/2018 Finalización: 14/09/2018 | | | |
|--|----------------------|--------------------------|------------------|
| PROCESOS REGULARES | | | |
| Proceso | Día de inicio | Fecha | Duración |
| Proceso de preinscripción | Lunes | 23/07/2018 al 31/07/2018 | 9 días |
| Publicación de tiempos de inscripción | Jueves | 02/08/2018 | |
| Inscripción | Viernes | 03/08/2018 al 06/08/2018 | 4 días |
| Inicio de clases | Lunes | 13/08/2018 | |
| Solicitud de retiro de unidad curricular | Lunes | 27/08/2018 al 31/08/2018 | 1 semana |
| Fin de clases y evaluaciones | Viernes | 14/09/2018 | |
| Entrega de calificaciones definitivas | Viernes | 14/09/2018 al 17/09/2018 | 2 días hábiles |
| Modificación de calificaciones definitivas | Martes | 18/09/2018 al 20/09/2018 | 3 días hábiles |
| Total semanas | | | 5 semanas |

19. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Ciencias de la Información: Bibliotecología, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 14.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Ciencias de la Información: Bibliotecología, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 14.

20. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Bartender Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 15.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Bartender Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 15.

21. Consideración de propuesta de aprobación del Diplomado en Gastronomía Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 16.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Gastronomía Profesional, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 16.

22. Consideración de incremento de unidades crédito en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II, Diseño y Técnica Experimental y en las Electivas de la Maestría en Producción Animal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 19.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de unidades crédito en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II, Diseño y Técnica Experimental y en las Electivas de la Maestría en Producción Animal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 19, en los siguientes términos:

| Obligatorias | Unidades Crédito | Electivas | Unidades Crédito |
|-------------------------------|------------------|---|------------------|
| Seminario I y II | De 1 UC a 2 UC | Motivado a Análisis del programa analítico, contenido teórico | 3 UC |
| Diseño y Técnica Experimental | DE 2 UC a 3 UC | | |

23. Consideración de incremento de unidades crédito en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II de la Maestría en Agronomía- Mención Producción Vegetal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 20.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de unidades crédito en las unidades curriculares Seminario I y Seminario II de la Maestría en Agronomía-Mención Producción Vegetal, aprobado en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 20, en los siguientes términos:

| Obligatorias | Unidades Crédito |
|------------------|------------------|
| Seminario I y II | De 1 UC a 2 UC |

24. Consideración de propuesta de Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasesemestral 2018-3, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 22.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Lineamientos para el Curso



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Intensivo Intrasesmestral 2018-3, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 22, en los siguientes términos:

Lineamientos Curso Intensivo Intrasesmestral 2018-3

1. Cada profesor podrá impartir hasta un máximo de 8 UC no excediendo su carga académica durante el Curso Intensivo en más de dos secciones.
2. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección no debe exceder de 40 en las unidades curriculares teóricas y de 20 en las unidades curriculares que requieran laboratorios.
3. En el Curso Intensivo Vacacional servirá para el manejo de unidades curriculares en modalidad presencial. Para la modalidad de estudios a distancia debe cumplirse con los lineamientos generales aprobados en Consejo Universitario 007/2018 del 10 de abril de 2018.
4. El estudiante debe estar inscrito en el lapso académico 2018-2 y podrá cursar las unidades curriculares que le fueron ofertadas en dicho lapso académico (según artículo 18 de las Normas de Curso Intensivo Vacacional CU. 059/2011).
5. Se trabajará en dos turnos, el turno 1 iniciará a las 8.30 am y culminará a las 11.50 am, y el turno 2 iniciará a las 12.30 pm y culminará a las 3.50 pm.
6. Durante el Curso Intensivo Vacacional no podrán aprobarse permisos especiales a los estudiantes para la inscripción de unidades curriculares. Por vía excepcional y con el propósito de apoyar la prosecución académica, se permitirá que los estudiantes que tengan un permiso especial aprobado en el lapso académico 2018-2 cursen la respectiva unidad curricular en el curso intensivo en caso de ser ofertada.
7. Las unidades curriculares del Curso Intensivo Vacacional deben ser impartidas por profesores que las hayan dictado anteriormente, sean estos ordinarios, contratados, docentes libres, interinos o jubilados activos. Los casos especiales deben ser debidamente aprobados por el Consejo de Departamento y notificados ante el Decanato de Docencia.
8. No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el Curso Intensivo.
9. Ningún profesor podrá impartir docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
10. El personal docente debe consignar la planificación de contenidos y evaluaciones de la unidad curricular, debidamente avalada por el Consejo de Departamento, a los cuales se le realizarán mecanismos de control y seguimiento establecidos para tal fin. Los contenidos por objetivos y el plan de evaluación se deben cargar por el sistema de control de estudio.
11. Se debe respetar la oferta académica remitida por cada Departamento, en tal sentido, los mismos tienen hasta el día 31 de julio de 2018 para abrir unidades curriculares (según calendario emitido por Control de Estudios).
12. En ningún caso se asignarán cupos a discrecionalidad del profesor ni de ningún ente distinto a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil (quien considerará los criterios establecidos).
13. Con el objeto de llevar control de actividades realizadas en el Curso Intensivo, se realizará supervisión directa en las aulas de clase, incluso, de ser requerido se debe firmar asistencia.
14. Con el objeto de verificar la efectividad de los profesores que asumen la carga de ocho (8) UC durante el Curso Intensivo, finalizado este período académico se analizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos de la unidad curricular, así como el rendimiento estudiantil.
15. En caso que se requiera disponibilidad de cupos en las unidades curriculares ofertadas, los Departamentos respectivos podrán avalar la apertura de nuevas secciones desde el lunes 06 de agosto hasta el martes 07 de agosto de 2018 a las 10 am.
16. Durante el Curso Intensivo solo se hará reproducción de evaluaciones.
17. Los demás lineamientos indicados en las Normas del Curso Intensivo Vacacional aprobadas por CU. 059/2011.
18. Se aplicarán los mismos criterios de los intrasesmestrales para el cálculo del índice académico.

25. Consideración de propuesta de las fechas del próximo lapso académico regular, posterior al 2018-2 regular, para el inicio de las Pasantías Profesionales de las diversas carreras de la Universidad, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 23.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de las fechas del próximo lapso académico regular, posterior al 2018-2 regular, para el inicio de las Pasantías Profesionales de las diversas carreras de la Universidad, aprobada en el C.A. 011/2018, del 06/08/2018, punto 23, en los siguientes términos:

1. Se apertura la preinscripción de Pasantías lapso Académico 2018- 4, para todas las carreras del 08-08-2018, hasta el 14-09-2018.

2. El próximo lapso Académico se tendrá 4 salidas de pasantías profesionales distribuidas de la siguiente manera:

Primera: 9-10-2018 al 16-11-2018 (Estudiantes sin régimen especial).

Segunda: 28-01-2019 al 22-02-2019 (Estudiantes sin régimen especial).

Tercera: 11-03-2019 al 29-03-2019 (Estudiantes con régimen especial).

Cuarta: 1/04/2019 al 19-04-2019 (TSU Electromedicina con materias previas).

26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 112/2018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en trecientos cuarenta millones trescientos treinta y un mil quinientos tres bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 340.331.503,76), correspondiente a ingresos obtenidos por:

| | |
|---|-----------------------|
| Excedentes de ingresos percibidos del 30/04/2018 al 30/07/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 335.398.154,23 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 26/06/2018 al 30/07/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 3.937.349,53 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 13/06/2018 al 30/07/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 996.000,00 |
| Total Modificación | 340.331.503,76 |

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------------|
| Rectorado | 113.443.834,58 |
| Vicerrectorado Académico | 113.443.834,59 |
| Vicerrectorado Administrativo | 113.443.834,59 |
| Total | 340.331.503,76 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria N° 112/2018 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en trecientos cuarenta millones trescientos treinta y un mil quinientos tres bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 340.331.503,76), correspondiente a ingresos obtenidos por:

| | |
|---|-----------------------|
| Excedentes de ingresos percibidos del 30/04/2018 al 30/07/2018, por cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 335.398.154,23 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 26/06/2018 al 30/07/2018, del Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 3.937.349,53 |
| Excedentes de ingresos percibidos del 13/06/2018 al 30/07/2018, de la Finca La Primavera, el 20% para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo. | 996.000,00 |
| Total Modificación | 340.331.503,76 |

Distribuidos de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| DESTINO | MONTO Ingresos Propios |
|-------------------------------|------------------------------|
| Rectorado | 113.443.834,58 |
| Vicerrectorado Académico | 113.443.834,59 |
| Vicerrectorado Administrativo | 113.443.834,59 |
| Total | 340.331.503,76 |

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria